Ex.rio Martes 29 de Abrill de 1710

En la Muy noble y Muy Leal Ciud. de Murcia y casas del Contraste della martes veinte y nueve de Abrill mil setez.os y diez, los Muy Ill.es señores Murzia se juntaron a zelebrar Cavildo ex.rio es a saver D.n Franz.co quintanar Ubeda abogado de los R.s Cons.s y th.e Correx.or desta Ziudad, D.n Alonso Contreras el Conde del Valle de San Ju.o D.n Ygnazio Romo, D.n Alfonso Manresa, y D.n Franzisco de Torres Rex.es =

Seyendo Gines Costa Moreno Jurado =

Misa de grazias a Nras. por el socorro de la gua; Prozes.on p.a boluerla a su Casa, y Rogatiuas p.r los buenos suzesos del Rey, que haze jorn.da al exerzito =

Viose Papel de los señores Dean y Cav.do de la S.ta Ig.a Catt.l desta Ziudad su fha de oy; Manifestando tienen determinado zelebrar vna Misa de grazias con toda solemn.d a Nras. la Rejaca, por el venefizio rezivido en las llubias mañana miercoles, y llevarla el Jueves siguiente en la tarde en Prozes.on Gral a su Capilla; y que por allarse con Carta de su Mag.d (D.s leg.e) en que les manda hazer rogatiuas p.r los buenos suzesos de la futura Campaña, han resuelto que el lunes martes y miercoles proximos, se digan en cada vno dellos vna Misa despues de oras para ymplorar de Dios nro. S.or Repetidos triunfos de las armas de su Mag.d para nro mayor Consuelo y felizidad destos Reinos; que ponen en la consideraz.on desta Ziudad por si gustase Concurrir = y haviendolo oydo Deseando demostrar, su zelo, y implorar a Dios nro. S.or p.r los buenos suzesos de las armas Catholicas y prosperidad del Rey nro. S.or en los efectos de su justa Causa: Acordo se asista a estas zelebridades y que para ello se zite Gral mente a todos los Cav.os Capitulares y lo quedaron los presentes y para los ausentes se dezitazion al portero =

D.n Fran.co Quintana

Ante mi

Ant.o Ximo de Leon